

Autorizan viaje de Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para participar en evento que se realizará en Italia

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO N° 3307-2024-UNSCU

Ayacucho, 22 de julio de 2024

VISTOS:

El Proveído N° 1811-2024-R del Rectorado, el Memorando N° 1421-2024-UNSCU-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 1076-2024-UNSCU-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto y el Memorando N° 923-2024-UNSCU-FCSA-D de la Facultad de Ciencias de la Salud sobre autorización de viaje del Dr. José Alejandro Yarlequé Mujica; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10°, numeral 10.1 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2024, establece que durante el Año Fiscal 2024, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica, pudiendo exceptuarse a los funcionarios señalados en el artículo 52° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, siempre que el tiempo de viaje sea mayor a ocho (8) horas o cuando la estancia sea menor a cuarenta y ocho (48) horas. La autorización para viajes al exterior de las personas señaladas en el párrafo precedente se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

Que, en armonía con el artículo 1° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, la autorización de viajes al exterior de funcionarios y servidores públicos o de cualquier persona en representación del Estado y que irrogue algún gasto al Tesoro Público, se otorgará de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 27619 y de acuerdo a las disposiciones contenidas en el presente Reglamento;

Que, con Memorando N° 1076-2024-UNSCU-OPP-UP, de fecha 01 de julio de 2024, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el viaje del Dr. José Alejandro Yarlequé Mujica, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje del Dr. José Alejandro Yarlequé Mujica, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para participar en el XXV Word Congress of Philosophy Roma 2024, a realizarse en la ciudad de Roma-Italia, del 1 al 8 de agosto de 2024;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el artículo 270°, numeral 16 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 19 de julio de 2024;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje del Dr. JOSÉ ALEJANDRO YARLEQUÉ MUJICA, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para participar en el XXV Word Congress of Philosophy Roma 2024, a

realizarse en la ciudad de Roma-Italia, del 1 al 8 de agosto de 2024.

Artículo 2°.- OTORGAR al Dr. JOSÉ ALEJANDRO YARLEQUÉ MUJICA la ayuda económica para cubrir los gastos que demande dicho viaje, con cargo al Presupuesto Institucional 2024 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:3000001 Acciones Comunes
ACTIVIDAD	:5000276 Gestión del Programa
META-FINALIDAD	:00001-0047173 Gestión del Programa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:1 Recursos Ordinarios
RUBRO	:00 Recursos Ordinarios
SEC-FUN	:0002
CENTRO DE COSTO	:94.02.18.01 Decanatura de la Facultad de Ciencias de la Salud
ESPECÍFICA DE GASTO	:2 3.2 1.1 2 Viáticos y Asignaciones S/ 6,670.00 por Comisión de Servicio

Artículo 3°.- DISPONER que el Dr. JOSÉ ALEJANDRO YARLEQUÉ MUJICA deberá efectuar la rendición de cuentas y presentar el informe al Rectorado y a la Dirección General de Administración, con sujeción a la normatividad de la materia.

Artículo 4°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Regístrese, comuníquese y archívese.

ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

2309759-1

MINISTERIO PÚBLICO

Amplían plazo de ejecución del Piloto “Casilla Fiscal Electrónica” en el Distrito Fiscal de Lima Noroeste; y dictan otras disposiciones

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 1687-2024-MP-FN

Lima, 24 de julio de 2024

VISTOS:

El Oficio N° 493-2024-MP-FN-DE-UE011-CFE e Informe N° 173-2024-MP-FN-DE-UE011-CFE-LAS, ambos de fecha 27 de junio de 2024; el Oficio N° 1262-2024-MP-FN-SEGFN-OATD, de fecha 28 de junio de 2024; el Oficio N° 001209-2024-MP-FN-GG-OGTI-OSIS, de fecha 28 de junio de 2024; el Oficio N° 687-2024-MP-FN-OGASEJ, de fecha 28 de junio de 2024; el Oficio N° 530-2024-MP-FN-DE-UE011-CFE, de fecha 12 de julio de 2024; el Informe N° 3-2024-MP-FN-DE-UE011-CFE-LCQ, de fecha 12 de julio de 2024; el Oficio N° 1764-2024-MP-FN-GG-OGTI, de fecha 16 de julio de 2024; el Oficio N° 1364-2024-MP-FN-GG-OGTI-OSIS e Informe N° 173-2024-MP-FN-EPB-GG-OGTI-OSIS, ambos de fecha 16 de julio de 2024; el Oficio N° 000749-2024-MP-FN-OGASEJ, de fecha 17 de julio de 2024; el Oficio N° 967-2024-MP-FN-GG, de fecha 24 de julio de 2024; y,

CONSIDERANDO:

La Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1046-2024-MP-FN, de fecha 22 de abril de 2024, aprobó la ejecución del Piloto “Casilla Fiscal Electrónica” en el Distrito Fiscal de Lima Noroeste desde el 24 de abril al